



Administración Local

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

NÚMERO 2025051969

## PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 2022

*PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 2022*

2022/PES\_01/011660

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO 2022**

Examinadas los documentos justificativos de las Beneficiarias según Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprecia los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** El día 31 de marzo de 2025 finalizó el plazo para la presentación de documentación justificativa para dichos proyectos beneficiarios.

**Segundo.** El día 18 de septiembre de 2025, la Comisión Técnica recibe dos informes de justificación de las subvenciones concedidas. Un primer informe de justificación económica de la sección de administración y desarrollo presupuestario de los Servicios Sociales Comunitarios que informa sobre la correcta presentación de los justificantes de gastos de todos los proyectos subvencionados; y un informe de justificación técnica del responsable de gestión de programas de los Servicios Sociales Comunitarios, que informa sobre la consecución suficiente de objetivos de los proyectos y la evaluación de los resultados. Ambos se adjuntan al expediente electrónico arriba indicado.

**Tercero.** El día 22 de septiembre de 2025, la Comisión Técnica elabora un acta-informe único con un Anexo dirigido al Órgano Instructor, con el listado de entidades con los detalles exigidos por las bases para poder emitir la Propuesta Provisional de Resolución de las Cuentas Justificativas de esta Convocatoria y que ésta sea publicada.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero.** Según el artículo 11.9. de las Bases de la Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo 2022 “al finalizar los plazos de justificación, la Comisión Técnica reunida al efecto y revisadas las justificaciones recibidas de las Entidades elaborará un acta en el que incluirá, el Informe de las Justificaciones Económicas contenidas en el Anexo VI y de la documentación aportada, y el Informe de las Justificaciones Técnicas contenida en los Anexos VII y de la documentación aportada”. Sigue el artículo, “El acta con dichos Informes [...] se elevará al Órgano Instructor”, para que elabore y publique la propuesta de Resolución Provisional de las Cuentas Justificativas.

**Segunda.** El Órgano Instructor, según el artículo 8. de dicha Convocatoria, recae sobre la Diputada Delegada del área competente, en este caso, la Diputada Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Familia.

**Tercera:** Siguiendo con el artículo señalado 11.9, la propuesta de Resolución provisional de la Cuenta Justificativa será publicada en Tablón de Anuncios, B.O.P y página web Ayudas Cooperación Internacional 2022, y contendrá, la relación de Entidades distribuidas según la línea solicitada, la fecha de concesión, la cuantía concedida, el coste total del proyecto y la cuantía justificada, así como las que lo hayan hecho parcialmente y deban subsanar lo restante.

Asimismo la relación de aquellas Entidades que no hayan justificado económicamente la subvención, e igualmente la relación de las que han cumplido su Justificación Técnica, las que se les deba requerir la misma, y deben subsanarla, y aquellas que no hayan realizado la Justificación Técnica, a las que deban subsanar se les requerirá para que en un **plazo improrrogable de 15 días** para que ésta sea presentada la documentación requerida o subsane la entregada.

### PROPONGO

**Primero:** Publicar el Anexo de la Comisión Técnica, determinando aquellas cuyas cuentas justificativas son provisionalmente correctas y no se les requiere ninguna documentación, así como aquellas con defectos en las mismas, a las que se les requiere documentación a subsanar.

**Segundo:** Conceder 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP de esta propuesta, a todas las Entidades para presentar la documentación requerida o alegar a esta Propuesta Provisional de Resolución.

**Tercero:** Publicar esta Propuesta Provisional de Resolución en el B.O.P. de Granada y en el Tablón de Anuncios Electrónico (Gtablón) de la Diputación de Granada y en la página Web de esta Diputación.

### Anexo

Propuesta Provisional de Resolución de Cuentas Justificativas Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional y de Educación para el Desarrollo 2022

I. Entidades beneficiarias que renunciaron antes de recibir el pago de la subvención.

No existen entidades.

II. Entidades con Cuentas Justificativas correctas, y/o con devoluciones parciales o totales.

ENTIDAD	ZONA INTERNVECÓN	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIO NADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
ASOCIACIÓN SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO (ASAD)	COLOMBIA	29/12/22	28.838,89 €	22.800,00 €	28.856,70 €	0,00 €
ASOCIACIÓN SENDEROS DE MAÍZ	GUATEMALA	29/12/22	49.704,00 €	24.225,00 €	49.706,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	GUATEMALA	29/12/22	10.000,00 €	4.200,00 €	10.000,00 €	0,00 €
FUNDACIÓN VICENTE FERRER (FVF)	INDIA	29/12/22	144.090,61 €	19.950,00 €	144.090,61 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA.	KENIA	29/12/22	39.643,01 €	19.950,00 €	39.642,01 €	0,00 €
CODENAF (ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA)	MARRUECOS	29/12/22	19.248,14 €	17.026,94 €	19.255,39 €	0,00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	MARRUECOS	29/12/22	47.011,82 €	24.225,00 €	47.018,20 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	MOZAMBIQUE	29/12/22	148.227,00 €	18.145,60 €	148.227,00 €	0,00 €
AZADA VERDE	MOZAMBIQUE	29/12/22	34.445,00 €	19.944,93 €	34.771,96 €	0,00 €
ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA (ASECOP)	PALESTINA	29/12/22	25.415,01 €	22.799,85 €	25.305,17 €	0,00 €
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	PROV. GRANADA	29/12/22	24.596,72 €	11.400,00 €	25.220,60 €	0,00 €
ASOCIACION SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO	PROV. GRANADA	29/12/22	94.455,00 €	10.200,00 €	94.455,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD (ASPA)	PROV. GRANADA	29/12/22	9.840,00 €	8.880,00 €	9.840,00 €	0,00 €
FUNDACION ALBIHAR	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	29/12/22	59.863,00 €	22.800,00 €	59.863,00 €	0,00 €

III. Entidades con defectos en sus Cuentas Justificativas a las que se les realiza requerimientos.

ENTIDAD	ZONA INTERVENCIÓN	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIO NADA	CUANTÍA JUSTIFICA DA	CUANTÍA DEVUELTA	CUANTÍA PENDIENTE	REQUERI MIENTO
ASOCIACIÓN MEDICUS MUNDI SUR	EL SALVADOR	29/12/2022	37.117,00 €	24.225,00 €	36.483,18 €	0,00 €	633,82 €	C, D

SETEM ANDALUCÍA	EL SALVADOR	29/12/2022	34.580,00 €	19.950,00 €	18.648,51 €	0,00 €	15.931,49 €	C, D
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	GUATEMALA	29/12/2022	40.225,00 €	24.225,00 €	40.225,00 €	0,00 €	0,00 €	A
MÉDICOS CON IBEROAMÉRICA IBERMED	GUATEMALA	29/12/2022	41.126,99 €	24.202,69 €	28.810,87 €	0,00 €	12.316,12 €	C, D
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	MALI	29/12/2022	34.646,00 €	24.225,00 €	34.083,97 €	0,00 €	562,03 €	C, D
CODENAF (ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA)	MARRUECOS	29/12/2022	19.248,14 €	17.026,94 €	19.255,39 €	0,00 €	0,00 €	B
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROV. GRANADA	29/12/2022	13.330,00 €	9.600,00 €	12.865,66 €	0,00 €	463,34 €	D
FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	SENEGAL	29/12/2022	26.942,84 €	24.225,00 €	26.060,82 €	0,00 €	882,02 €	C, D
FUNDACIÓN TAKELI-AMIGOS DE TOGO	TOGO	29/12/2022	30.800,00 €	22.800,00 €	25.858,46 €	0,00 €	4.941,54 €	A, C, D

### **Requerimientos:**

No presenta o es erróneo el Anexo VI de justificación económica	A
No presenta o es erróneo el Anexo VII de informe final técnico	B
No presenta o tiene errores en algunas facturas/nóminas	C
No presenta o son erróneos algunos justificantes de pago	D
No presenta o son insuficientes los soportes gráficos de la actividad	E
No aporta o son insuficientes los justificantes de visualización del financiador	F
No aporta ningún documento de justificación	G

En ...GRANADA.., a ...29... de...SEPTIEMBRE.....de...2025...

Firmado por:...M<sup>a</sup> Elena Duque Merino, Diputada Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Familia...